

## A.C.N. DE P.

AÑO XXXIX

15 septiembre 1962

NUM. 735

Depósito legal: M. 244-1858

# Examen del proyecto de ley de participación de los trabajadores en la empresa

Ponencias de don Alfonso Osorio García, de don Javier Martín Artajo y de don Joaquín Ruiz-Giménez Cortés en el círculo de estudios del Centro de Madrid y en el ciclo «La reforma social de la empresa»

*El día 3 de mayo, en el círculo de estudios del Centro de Madrid, y dentro del ciclo "La reforma social de la empresa", se puso a discusión y se hizo un detenido examen del proyecto de ley de participación de los trabajadores en la empresa.*

*El examen del proyecto de ley se llevó a cabo por medio de tres ponencias. El primer ponente, don Alfonso Osorio García, abogado del Estado, presentó las objeciones al proyecto. Don Javier Martín Artajo, abogado y vicepresidente del Consejo de Administración de Editorial Católica, hizo una cálida defensa del proyecto de ley, y por fin don Joaquín Ruiz-Giménez Cortés, catedrático de Filosofía del Derecho, presentó un voto particular al proyecto.*

## PONENCIA DE DON ALFONSO OSORIO

En la convocatoria de este Círculo la primera ponencia, que es la mía, aparece, como acaba de decir el Presidente, con el título de "objetante al proyecto". Acepto lo de "objetante al proyecto" porque lo que voy a formular es una objeción a la totalidad del proyecto. Quiero, de entrada, hacer unas afirmaciones que problemente, por ser mías, serán gratuitas, pero que también por ser mías yo las considero acertadas. Es lo siguiente: Estamos en un Círculo de propagandistas, y de propagandistas católicos, para formar criterio sobre una decisión del Poder público. Esta decisión del Poder público no es otra que un proyecto de ley en virtud del cual se establece el principio de cogestión en el ámbito de aquellas empresas que, teniendo forma social, están obligadas a tener Jurado de Empresa. Todo el proyecto gira alrededor del artículo primero, que creo que ustedes ya conocen, pero que, sin embargo, es necesario recordar. Dice así: "Las empresas de forma social, administradas por consejos u organismos similares designados en todo o en parte por los poseedores de su capital social, están obligadas a organizar en su seno Jurados de Empresa; incluirán en dicho organismo administrador una representación del personal que en ellas trabaje en la proporción de uno por cada seis o fracción superior a tres de representación del capital. Si el organismo está compuesto por menos de tres miembros no habrá lugar a los representantes del trabajo. Los representantes del trabajo tendrán idénticas facultades y deberes que los del capital, pero su retribución se ajustará a lo que dispone el artículo octavo del proyecto." El resto del proyecto contiene una serie de disposiciones de carácter puramente mecánico en lo que se refiere al funcionamiento de este principio señalado en el artículo primero, y, por lo tanto, creo que no es necesario examinarlo y estudiarlo.

Pues bien, como propagandistas, creo

que lo primero que debemos de hacer ante todo problema de carácter público o de carácter político es enmarcarlo a la luz de la doctrina católica. No vamos a hablar de lo que es la empresa dentro del campo de la doctrina pontificia: comunidad de actividades y de intereses entre capitalistas y obreros, como decía Pío XII. No es necesario. Tampoco vamos a hablar de aquello a lo que obliga la justicia social. Juan XXIII dice que la justicia debe ser respetada en la distribución de la riqueza y en la estructura de las empresas.

Ahora bien, el problema que aquí debemos de examinar, a la luz de la doctrina católica, es si la justicia, en la estructura de las empresas, se consigue solamente con la llamada cogestión y si ésta es la fórmula de la doctrina católica. Yo me atrevo a afirmar categóricamente, y después si es necesario en el diálogo lo esclareceré, que la contestación es absolutamente negativa. En primer lugar, la cogestión no es la fórmula de la doctrina pontificia; en segundo término, es una fórmula de cuya bondad sólo se puede discutir técnicamente. Habrá que discutir su viabilidad, su eficacia o su oportunidad. Es una cuestión que la doctrina pontificia deja a las discusiones de los hombres en el terreno estricto de la técnica, pero sobre la cual no sienta ninguna norma de carácter general obligatoria para los católicos. Por lo tanto, éstos tienen libertad absoluta para pensar de la forma que consideren más ajustada a su leal saber y entender o a sus conocimientos científicos o técnicos en la materia. Es decir, utilizando un viejo lugar común nos encontramos con una aplicación más de la vieja norma del Evangelio: "Dad al César lo que es del César, y a Dios, lo que es de Dios." En este caso, es un problema que hay que dárselo al César, para que el César lo resuelva como lo estime conveniente. Y, naturalmente, nosotros podemos como ciudadanos, no ya como católicos, opinar y entender sobre si el César acierta o no en las medidas que han de discutirse aquí esta noche. Por lo tanto, insisto que opino como ciudadano, y como ciudadano español, y como ciudadano que está encajado dentro de un sistema político que acepto, comparto y con el cual me considero solidario.

Advertido esto, como considero que

## ACLARACION

En el Boletín del día 15 de julio publicamos la reseña de la Asamblea Regional de los Centros de Cataluña. Con motivo de su intervención en ella, don Juan de Arteaga, marqués de Vega Inclán, nos envía la siguiente aclaración, que con mucho gusto publicamos:

"La mayoría de los conceptos y expresiones que he utilizado no son ideas personales, sino lo que ya se ha expuesto por los propagandistas del Centro de Barcelona en su cursillo sobre la "Mater et magistra", en colaboración con la Asociación Católica de Dirigentes, y en particular la intervención de Condomines sobre la agricultura. Así, pues, me he limitado a comentar y presentar lo que otros compañeros brillantemente han dicho, con algunas pocas ideas propias."

las decisiones del Poder político pueden discutirse, deben discutirse y es conveniente y beneficioso para el Poder público que se discutan, yo, naturalmente con todos los respetos, discuto esta decisión, porque no la considero ajustada a lo que, según mi leal saber y entender, deben basarse los principios de la justicia social y los principios de la obtención de unas mejores relaciones de toda índole dentro de las distintas organizaciones de tipo social y especialmente las empresas.

#### Justicia social es la meta absolutamente necesaria

A este respecto podría señalar que yo considero que es meta absolutamente necesaria, y hacia la cual debe orientarse todo estado bien constituido, la de conseguir una justicia social, una equitativa distribución de la renta nacional entre todos los ciudadanos de una nación o estado y, naturalmente, debe velarse porque no se produzcan, en ningún caso, injusticias ni desequilibrios de carácter económico o de carácter social. Ahora bien, el problema consiste en determinar si para conseguir estos principios de justicia y estos principios de equidad es concretamente el sistema de la cogestión el más adecuado y el más acertado. Sobre este punto quiero recordar que en el campo de la cogestión existen, como ustedes saben perfectamente, una serie de grados que van desde la cogestión o intervención del personal obrero en las decisiones que afectan a los aspectos puramente sociales de la empresa, que se refieren en un grado superior, a las decisiones que afectan al personal: admisión, despido, clasificación de puestos en el trabajo, etc., etc., las que hacen mención concretamente a los estados de seguridad social o de distribución especial del personal dentro de una determinada empresa o el uso de los elementos productivos: utilización de máquinas, etc., etc., y, por último, lo que propia y específicamente se denomina cogestión, es decir, la cogestión en el terreno económico; esto es, la decisión o la participación de los trabajadores a la hora de decidir sobre problemas económicos o financieros. Creo que el proyecto de ley se refiere fundamentalmente a este tipo de cogestión; es decir, a la intervención del personal obrero en las decisiones económicas y financieras.

#### No es oportuna en este momento de desarrollo económico

Pues bien, creo que no es necesario, ni quizá conveniente de momento, por la misma razón que indicaba anteriormente de que la doctrina católica deja absoluta libertad en esta materia, especificar las distintas posiciones, o mejor dicho las distintas matizaciones que sobre este punto o aspecto de la cogestión han señalado los Papas en los textos pontificios. Entonces, yo hago las siguientes objeciones al proyecto de ley:

**Primera.** A mi juicio, no es oportuna. España es en este momento un país en trance de desarrollo económico. En términos de Rostaud, podemos decir que estamos en el momento de despegue. Esto requiere primero un gran planeamiento de la economía en general y concretamente una delineación perfecta de cuáles son las inversiones que son necesarias realizar en los próximos años con objeto de poner a España en una situación económica óptima, o por lo menos casi óptima. Sobre esta base es necesario seguir una política de carac-

ter generalmente estabilizadora y anti-inflacionista. Por lo tanto, hay que fomentar en la medida de lo posible el incremento del ahorro, y sobre todo es necesario fomentar decisivamente las inversiones extranjeras. Pues bien, es un hecho que no puede discutirse en absoluto que la cogestión económica frena decisivamente las inversiones extranjeras y por lo tanto pone una traba grave, gravísima, en el desarrollo económico de España en los próximos años.

#### Es prematura

**Segunda.**—Es prematura. Porque, a mi juicio, aún no se ha sacado el jugo debido a la institución de los Jurados de Empresa, no se han intentado ni experimentado soluciones intermedias entre el Jurado de Empresa y la cogestión, como puede ser, por ejemplo, el Consejo Social. Estamos todavía en España en una fase de buena política de salarios, de seguridad, y todavía, antes de llegar a posibles soluciones de cogestión, es necesario llegar hasta las últimas consecuencias, con la máxima extensión de los convenios colectivos, que en nuestra Patria no funcionan, queramos o no, como funcionan en otros países capitalistas, como por ejemplo en los Estados Unidos.

#### Puede ser injusta como meta de política social

**Tercera.** Puede ser injusta. Porque la meta de toda política social que sea justa es una equitativa distribución de la renta nacional para todos los españoles. Una microdistribución no supone en absoluto una distribución justa. Y por el sistema de la cogestión se establecerá automáticamente una discriminación entre buenas y malas empresas y se podrá incluso conseguir una equitativa distribución acaso en las empresas rentables y de sólidas bases económicas, pero no en aquellas que estén en período de desarrollo o cuya situación económica no sea óptima. Antes, a mi juicio, es necesario equilibrar las empresas nacionales, crear un módulo de suficiente altura en lo que se refiere a los beneficios que estas mismas empresas han de obtener. Hay que hacer viables las empresas dentro del sistema

económico general y entonces será posible pensar en soluciones de este tipo.

#### Puede plantear la lucha de clases

**Cuarta.** Plantea la lucha de clases en el seno de la empresa, cuando precisamente el Estado procura e intenta por todos los medios que ésta no se plantee ni en la vida económica ni en la vida social. Plantea graves problemas de autoridad y disciplina dentro de la empresa, puesto que, en definitiva, aquellas personas que han de formar parte de los consejos de administración en representación del personal obrero han de estar sometidas precisamente al poder disciplinario de los jefes de la misma empresa.

**Quinta.** La cogestión que yo no acepto es tímida y estropea, a mi juicio, una bandera que, aunque no comparto en absoluto, puede hacerse ondear cuando la economía nacional esté ya en trance de navegar por alta mar; si se adopta una posición extrema, puede ser catastrófica en un país en trance de desarrollo; y

**Sexta.** La ley es técnicamente imperfecta. Utiliza una vez más un sistema de autorizaciones que es siempre recusable, y luego, por último, es a mi juicio doctrinaria.

Por último, he de señalar, naturalmente, cuál es mi posición. Creo que no es ése el camino; que el camino para conseguir una justicia social para todos los españoles es: primero, un desarrollo económico adecuado; segundo, la creación de empresas sólidas y verdaderamente viables; seguir hasta las últimas consecuencias con la política de los convenios colectivos; conseguir una redistribución de la renta nacional por medios y por procedimientos fiscales; conceder participaciones en los beneficios de las empresas al personal y utilizar el sistema del accionariado obrero. Y solamente después que se hayan cubierto estas etapas, si el Poder público lo estima conveniente y la conciencia social está preparada, podríamos acaso llegar a una política de cogestión; pero entonces sería una política de cogestión sobre todo, y por encima de todo, con autenticidad. Nada más.

## PONENCIA DE DON JAVIER MARTIN ARTAJO

Mal defensor tiene el proyecto en este caso. En primer lugar, por su pequeñez, aunque no por su volumen; y, en segundo lugar, porque ayer por la noche me enteré de que tenía yo un cargo en esta defensa y nada menos que siendo el atacante el amigo Osorio, que ha demostrado bien claramente que tiene en sus manos todas las armas lícitas e incluso algunas que, siendo lícitas, resultan muy peligrosas. Así, pues, si el proyecto no se defiende, tal y como él lo merece, echadme a mí la culpa y no a él. Sin embargo, también yo le echaré la culpa al proyecto; de manera que todos estaremos de acuerdo en ver sus deficiencias. Pero yo quiero sentar esta defensa en la orientación, y no en el proyecto en sí; es decir, que yo no soy el autor del proyecto, ni soy el César. De manera que el César dé lo que a él le corresponda, y el proyecto, que tiene muchas deficiencias, que se defiendan en muchas ocasiones por sí mismo. En cambio, si acepto íntegramente la defensa de su espíritu, la defensa de su

tendencia, la defensa de su orientación. Y creo que dentro de ella, moviéndonos en ese sentido, es como podremos encontrar algún día un atisbo de solución para los gravísimos problemas sociales que hoy planteamos.

El amigo Osorio ha hecho una exposición tan clara y tan terminantemente ha resultado toda ella sintetizada en las conclusiones que a última hora nos ha consignado, numéricamente inclusive, que es mejor atenerse a ellas, para tratar en este sentido de combatirlas; ello, no obstante, quiero hacer una exposición de conjunto que puede ser algo análoga a la que me vi obligado a hacer en el momento en que me encontré ante la Comisión especial, que en un número bastante crecido—pasaban de ciento los procuradores—estaban en aquel momento tomando parte directa en esta Ley, que ha sido una de las más importantes que se han traído a las Cortes. En aquel momento, también de sopetón, me encontré con que no había más remedio que fijar una actitud.

Esa actitud es la que quiero fijar ante vosotros. Es, en primer lugar, por nuestra parte, la defensa de un proyecto que se presenta sin haber buscado previamente ni asesoramiento ni colaboración; es decir, que así como en el proyecto de Hacienda de la reforma bancaria ha sido llamada a colación la opinión pública, pero muy en particular los propios destinatarios de la Ley, que son los propios Bancos, esos destinatarios han podido en un momento oportuno influir decisivamente, no para la orientación, pero sí para el modo, la forma y el tiempo de hacer las cosas, lo cual, en política, es tan importante casi como la orientación misma. En cambio, en este proyecto, todos aquellos elementos que venían de alguna manera llamados a ser parte en él por lo menos en la discusión, sí en la orientación, las organizaciones, desde las mismas organizaciones sindicales a las empresas, ninguna de ellas había sido convocada, sino a través de la Comisión parlamentaria correspondiente, a la cual se le entregaba concretamente un proyecto que estaba hecho directamente por el Ministro del Ramo con el asesoramiento de su propio Ministerio, pero que no había sido ambientado convenientemente. Para mí, esto ha sido una falta de sentido político. Porque esta Ley es de tal importancia, que no se puede presentar como una especie de entremés para que se lo coman las gentes con unas aceitunas, y si me apuráis, con una Coca-Cola; el proyecto es de tal forma que, o es revolucionario de verdad, porque trata de imprimir sesgos nuevos a la política social española, o no se puede discutir seriamente un proyecto de esta envergadura. No es un proyecto de co-gestión—en eso disiento por completo de la orientación que Osorio le ha dado—; es un proyecto de colaboración en la altura, y la altura máxima de una sociedad está en el Consejo de Administración.

#### Los avances sociales no nos deben asustar

Así, pues, nos encontramos con el proyecto tal y como está. Y efectivamente hubo una discusión tan dura, tan difícil, con aristas tan firmes, que a algunos incluso les llegó a asustar; a mí no. Yo ví a algunos representantes de las altas finanzas que se dieron por asustados por la forma que se procedía y que llegaron a exclamar que aquello no se podía permitir y que, por consiguiente, se retiraban. A mí esa forma de retirarse, en un momento en que realmente la polémica hay que abrirla, y hay que abrirla alrededor de esto, me parece ciertamente que es no estar en las circunstancias; no lo hacían ciertamente por cobardía, no porque no tuvieran argumentos, sino porque desconocen que organizaciones como las que ellos representaban tienen que estar en la brecha cuando se traten problemas como éstos, pase lo que pase, por muy molestas que sean las intervenciones de los unos y los otros. Porque son tales los intereses y tan contrapuestos, que de una u otra manera nunca será esto un vals, ni va a tener una representación de una reunión aristocrática, sino que será una lucha tremenda entre dos tendencias completamente admisibles las dos dentro del más acendrado fervor hacia los principios cristianos y sociales y dentro también del afecto patriótico más grande a España, pero lo cierto es que son dos tendencias completamente distintas, que, naturalmente, cuando se encuentren, no se van a saludar de una

manera romántica, sino que se tienen que saludar muchas veces con circunstancias y con situaciones y con palabras no ciertamente las más a propósito para hacerlas dentro del seno de una entidad donde están acostumbrados estos señores a llamar al timbre y que acuda una persona y que desde el momento que entra por la puerta esté ya reconociendo la autoridad del que está sentado en aquel sillón. En aquellas Cortes, como en otras cualesquiera, todos se pueden hablar en el mismo terreno, porque tienen la misma representación y, por consiguiente, los títulos que cada cual puede aducir como magníficos dentro de su empresa no son dignos de tenerse en cuenta por la parte distinta, por no llamarle contraria, cuando se sienta uno en bancos iguales.

#### El obrero español está capacitado para funciones rectoras

Así sentadas las cosas, y habiéndose planteado en un terreno verdaderamente desquiciado, porque se llegó a decir —y me alegra muchísimo que no lo haya dicho Osorio—que el obrero español no estaba preparado para asistir a los consejos de administración ni para ocupar estos rangos de tipo representativo tan elevados como supone la participación en un consejo. Pues bien, estando las cosas en ese ambiente tan caldeado, yo—representante, indigno

\*\*\*\*\*

### Recomendamos a los propagandistas la colección **MATRIMONIO Y HOGAR** de Ediciones Euramérica

- Núm. 1.—**La familia hoy**, por el excelentísimo y reverendísimo señor don Vicente Enrique Tarancón, Obispo de Solsona. 248 páginas, 55 ptas.
- Núm. 2.—**Obras de apostolado familiar**, por el muy ilustre señor don Santos Beguiristain. 224 págs., 45 ptas.
- Núm. 3.—**La mejor película: La familia**, por el reverendo padre José A. de Sobrino, S. J. 260 págs., 40 pesetas.
- Núm. 4.—**El sacramento del amor**, por Charles Massabki, O. S. B. 194 págs., 45 ptas.
- Núm. 5.—**Preparación al matrimonio y la familia**, por A. Kriekemans, profesor de la Universidad de Lovaina. 248 págs., 50 pesetas.
- Núm. 6.—**Sobre el amor y la gracia**, por Henri Caffarel, director de "L'Anneau d'Or", 285 págs., 55 ptas.
- Núm. 7.—**Misterio y mística del matrimonio**, selección de varios autores, por "L'Anneau d'Or", 352 páginas, 55 ptas.

Pídalos a las buenas librerías o a  
**LA EDITORIAL CATOLICA**  
Mateo Inurria, 15 — Madrid (16)

muchas veces, de una tendencia social avanzada, sintiéndonos en este terreno avanzados en cuanto a la organización social que propugnamos, pero al mismo tiempo totalmente sometidos a unas normas de prudencia y de convivencia—no tuve más remedio que dar en aquel momento mi parecer; me podía haber callado, ciertamente, pero hubiera sido una cobardía. Podía también haber pasado inadvertido, pero hubiera sido una insensatez. Porque los que estamos ya predicando demasiado y, sin embargo, cuando llega el momento oportuno, nunca encontramos el tiempo para hacer algo que pueda ser un poco de arriesgado, creyendo que el riesgo está en el hacer, cuando el riesgo está en no obrar; creyendo que el riesgo está en renovar, cuando el riesgo está en continuar las cosas como están. Porque después de estos sucedidos ha habido quien le ha echado a uno en cara que ha sufrido uno mucho en tiempo rojo para que vuelva a ser uno mismo el que vuelva a traer a los rojos. ¡Oh qué fácil fué la respuesta!: Lo que vosotros propugnasteis y lo que vosotros tuvisteis fué la plenitud de poderes y la plenitud de potencia de una sociedad y de un Estado y de un Gobierno en situaciones anteriores a la República española; y todo aquello no dió más fruto que la República y la revolución y la traída directa del comunismo a España si no hubiera sido por otras circunstancias providenciales que no son del caso enumerar. Pues bien, si todo aquello que vosotros manejasteis perfectamente dió aquel resultado, ¿por qué no dejáis también que nos arriesguemos nosotros con otras tendencias que significan indudablemente, aunque por encima de todo está la prudencia, un deseo verdadero de colaboración en la alta esfera que representa el "sancta sanctorum" del consejo de administración? Por consiguiente, cuando las posiciones estaban planteadas de esa manera, el haberse situado personas que creemos tener una cierta solvencia en el terreno profesional, personas que estamos, y con mucho gusto lo decimos y nos preciamos, al servicio de grandes intereses y de grandes empresas, siempre perfectamente compatibles con el interés del Estado y con el interés de la Patria, y si alguna vez esos intereses no fueran compatibles no habría más remedio que decidirse por éste, con menoscabo del anterior. Y en aquel momento yo me creí en aquella obligación, precisamente. ¿Por qué? Porque suponía que en el instante mismo en que estaba por primera vez en serio puesto en trance de discusión el verdadero criterio social cristiano avanzado—comprendo que puede haber otros más prudentes—con estas medidas que en estos siete maravillosos pecados capitales que tiene la ley, según Osorio, todas esas son medidas meramente de prudencia. Fijaros que ahí no hay consideraciones definitivas, y hace muy bien, porque sólo en ese momento es la prudencia la única que puede aconsejar. Pues bien, la prudencia a ellos les aconseja el no hacer, no es el momento oportuno, no es suficiente. Cuando estábamos en la guerra, ¡ah!, todo era muy buen momento para decir: "Tenemos que tomar aquella cota; estos pobres son unos desgraciados, estos pobres son unos obreros, pero no importa; los unimos porque el día de mañana les vamos a dar la gloria, les vamos a dar una patria magnífica, les vamos a dar un Estado social cristiano, les vamos a dar una participación en la intervención pública y en la intervención privada." ¡Ah! Pero como se ha

tomado la cota... En aquel momento nosotros estábamos dispuestos a hacer una leva de capitales—ahí está Larraz, que la quería hacer del 50 por 100, en honor de la Patria—; y nosotros, los que estábamos presos en las cárceles—perdón, no quiero hacer demagogia—, estábamos dispuestos a perder no solamente nuestra fortuna, sino que de nuestros propios miembros, estábamos dispuestos todos, todos, y decíamos: para la supervivencia en un Estado como el que va a venir, nosotros somos capaces de entregar la pierna, el brazo y dejarnos lo justo para tener conciencia de la felicidad que nos iba a venir si éramos supervivientes. Pues bien, los que estábamos en aquel momento dispuestos imprudentemente a entregarlo todo, hasta los miembros de nuestro cuerpo, en el momento en que hemos conquistado otra vez todo y somos los dueños y señores absolutamente de la economía, entonces creemos que es completamente imprudente dar un paso en este terreno, a mi parecer modesto, no de la cogestión, sino de la intervención del mundo del trabajo, de los representantes del trabajo, no obreros, en el consejo de administración.

Pero es que además esta representación se podía llevar, como se llevó entonces, a una caricatura. ¿Es que los obreros que vienen poco menos que de picas en una mina, o los obreros que vienen de cavar en los adoquines o de colocar las traviesas, son los que van a sentarse al lado de unas personas tan sabias, tan sensatas y tan bien preparadas como los demás consejeros? Y no es eso. En primer lugar, los obreros se pueden sentar donde quieran; y yo les hube de decir en aquel momento, y lo repito aquí con absoluta responsabilidad, que al obrero español se le puede tachar de todo menos de in-

capaz; es decir, que el obrero español que por capacidad propia ha demostrado que, habiendo nacido entre los suyos, tiene posibilidad para llegar a puestos de representación en jurados de Empresa, en los organismos públicos, en los organismos sindicales, como yo los vi y discutí con ellos en representaciones agrarias socialistas frente a la Confederación Católica Agraria, obreros, y tengo sus nombres en la boca, pero me molesta pronunciarlos, obreros, obreros puros que habían llegado a esos cargos porque tenían una personalidad colosal. ¡Ah! Lo que tengo yo miedo en los consejos de administración no es a que no estén capacitados los obreros: es a no estar capacitados nosotros para discutir con los representantes de los obreros. A eso podríamos tener miedo. No digo que sea esto ni lo otro; lo que digo es que si nos ponemos a tener miedo, vamos a tenerlo en todas las categorías. Y, además, no son los obreros típicos los que van a llegar allí, sino que está abierta la representación del personal, y la representación del personal es el obrero, pero es el empleado, es el administrativo, es el técnico. ¿A título de qué estamos muchos de los aquí presentes en los consejos de administración? ¿Estamos por nuestro capital? ¿Estamos por ser hijos de nuestros padres, que no han tenido una peseta en su vida, gracias a Dios? No; estamos a título de técnicos: unos de la juridicidad, otros de la ingeniería, otros de las artes químicas, otros de sus relaciones sociales. Y nos llaman precisamente por eso. El día de mañana no nos extrañará nada que se haya llamado a la representación del trabajo, y lo mismo que nosotros estamos comparando esos consejos, a mucha honra nuestra y provecho propio, también nos parecerán una cosa completamente lógi-

ca y sensata esas representaciones. ¿Pues no hay en los bancos, pues no hay en las empresas de seguros gentes con lápiz fino y con una pluma acrisolada que saben mucho más que puedan saber algunos de los consejeros, no digo todos, porque además no tienen por qué saber los consejeros muchas de esas cosas que los demás saben; pero ¿es que es falta de competencia o es temor a que la competencia propia se ponga en pugna con la de los demás?

#### El proyecto, aunque con deficiencias, pretende cambiar las estructuras sociales españolas

Y, claro, puestas así las cosas, había que decidir una intervención. Yo os digo sinceramente que el proyecto es un proyecto, a mi juicio, con muchas deficiencias, muy mal redactado y que plantea problemas que realmente se pudieran haber evitado totalmente si con la misma orientación el proyecto hubiera dado lugar a una información pública y a una información verdadera de las propias empresas; es decir, que las empresas tuvieran también una representación magnífica; ahí está Mendoza, ahí está García del Ramal, nada menos que director de Altos Hornos, y ahí estaban otra serie de representaciones estupendamente preparadas, y además con un magnífico espíritu cristiano, y no digamos nada con un sentido patriótico. De manera que no es crítica en el terreno personal, sino en el terreno que pudiéramos llamar político. Así pues, planteado este problema, mi posición era bien clara: yo estoy al lado del primer proyecto, que de una manera firme, decidida y audaz quiere cambiar las estructuras sociales españolas. En España no existe un régimen de clases; existe un régimen de castas, y, por consiguiente, mientras no mezclamos las clases y las castas; mientras por lo menos en los consejos de administración, ya que no en el bar o en el baile, como en todos los lugares de trabajo de Alemania se ven y conviven todas las clases sociales—luego tendrán otros círculos, cada cual el suyo—; pero mientras que en los demás países vemos que no existen clases, aquí siguen existiendo castas. Y, naturalmente, mientras no tengamos un espíritu de ósmosis, de penetración de unas clases con otras, podemos hacer todas esas medidas magníficas, prudentes, sensatas, al dictado, si conviene incluso, de la penetración del capital extranjero, que está tan deseando de entrar, que entrará de una manera o de otra, porque le conviene, porque rentan aquí más las acciones de los "trust" bancarios que las que rentan en Suiza, y vendrán aquí con esto y sin esto, porque esto no creo que les preocupe, salvo que nosotros los hagamos preocupar.

#### El proyecto no entrafia lucha de clases, sino defensa de intereses

¿Que el proyecto no es agradable, que la convivencia esa tendrá situaciones violentas? ¿Qué es más violento? ¿Resolver cada día en el seno de un Consejo de Administración todas las innumerables quiebras, no de lucha de clases, sino lucha de intereses? La lucha de clases se da cuando no están todos sentados a la mesa y todos comen de su pan, como decía el romance; entonces es cuando viene la lucha de clases, porque cada clase se prepara para la lucha y comerán aparte. En cambio, si se les da una posibilidad de oír, de escuchar, no de votar, si no va a haber

### ULTIMA NOVEDAD DE LA BAC

# Tratado de moral profesional

por Antonio Peinador Navarro, C. M. F.

Profesor de Teología Moral en la Universidad Pontificia de Salamanca

La Biblioteca de Autores Cristianos publica este tratado que expone el aspecto deontológico de las actividades profesionales y actualiza uno de los capítulos más importantes de la moral social cristiana. Por la autoridad de su autor y la plenitud de su contenido, constituye esta obra un vademécum completo, moderno y seguro para el ejercicio moralmente adecuado de las tareas profesionales en todos los campos de la docencia, la política, la administración, el derecho, la medicina, la producción y el comercio.

Claridad meridiana. Sentido práctico. Dominio especializado de la materia. Seguridad en las orientaciones.

XV + 611 págs. En tela, 115 pesetas; en plástico, 135

Pídalo a su librero, y si no lo tiene a  
LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.  
Mateo Inurria, 15. Madrid-16

BAC 215

quien vote, en primer lugar porque en los consejos de administración se vota poquísimas veces; pero, además, tonto será votar los obreros entre los patronos y los patronos entre los obreros, la representación es nimia, es una sexta parte; de manera que no se trata de eso, ni se trata tampoco de poner un espía a la puerta, ni se trata tampoco de poner un "boicot" ni se trata tampoco de echar arena en los goznes; de lo que se trata es de elevar la representación del trabajo a la altura del "sancta sanctorum" donde realmente se tratan y se resuelven los problemas más grandes de la sociedad. ¿Que hay secretos? Yo creo que sí, ciertamente, aunque tampoco muchas veces los consejeros saben todos los secretos, ya se guardarán debidamente por sí mismos; acaso otros secretos sean los que les gusten que no se sepan, y no porque sean ilícitos, sino porque son inconvenientes. Es muy desagradable que se sepa muchas veces que realmente no esté justificada por su propio trabajo una participación verdaderamente cuantiosa, y no las críticas, y a veces las percibo; yo quiero ser sincero en mi intervención y me está costando muchos disgustos; de modo que sería estúpido que además no quedara satisfecho de mí mismo en el terreno de la sinceridad, se entienda; en el otro no quedaré nunca. Pues bien, es lo cierto que hay cosas que son muy desagradables que se sepan y hay otras que realmente ellos no son capaces de oír; es exactamente igual que nuestros hijos antes de llegar a los quince años, pues no pueden oír ciertas cosas. Pero como da la casualidad de que el mundo trabajador tiene plenos derechos no solamente a intervenir, sino a contribuir a regir los intereses públicos y los privados, en el momento en que esos intereses no tengan una representación auténtica, directa e inmediata, entonces buscarán, al cabo de veinte o veinticinco años, su salida violenta a eso que se llama revolución. Yo prefiero en cada día resolver los problemas que se me plantean; prefiero cada día liquidar mi propia bilis, que no que esa bilis se almacene y que me cueste, en un momento, un verdadero ataque hepático que me pueda llevar incluso la vida y que, desde luego, me haya llevado la ilusión de mi vida, porque con el ataque hepático es incompatible el buen humor. Pues ese buen humor social es también necesario que surja dentro de la empresa. Estoy conforme completamente con aquellos que conmigo discuten en el sentido de decir: podéis abrir el camino al comunismo; pero, ¡infelices! ¿Vosotros creéis que el comunismo va a venir a España a través de una representación de los individuos en un Consejo de Administración? El comunismo, si alguna vez llega a España, vendrá cortando cabezas, vendrá aplicando la fórmula que he leído estos últimos días en Enrique Castro, aquel organizador de las Brigadas Internacionales y del V Ejército, que fué el que llevó en definitiva el gato al agua hacia el comunismo y acabó con Largo Caballero. Enrique Castro, que se ha convertido socialmente y que está viviendo en Méjico, acaba de escribir un libro: "Hombres made in Moscú", en el que dice, desde el interior de lo que él sabe y de lo que ha hecho, cómo el comunismo no siembra más que una cosa: odio feroz y rotundo; cómo no quiere colaboraciones de ningún género, cómo a toda costa quiere romper toda posibilidad de arreglo en el terreno que pudiéramos llamar amistoso; pero no ha-

blando sólo de nosotros, de quienes los comunistas ya daban por supuesto la desaparición integral y total, no solamente de las personas que hoy tenemos más de treinta años, sino de los menores, para que no tengan, como en Rusia, ni siquiera a través germen fisiológico, la continuidad de la especie burguesa.

Pero nuestra eliminación, que para el comunismo es una cosa bien clara, lo era también igualmente clara para todos aquellos que no participaban, dentro de su extremismo, de su absoluta ortodoxia; entre ellos estaban, los primeros, los anarquistas españoles, que habían de desaparecer para darles paso a ellos, y los socialistas españoles de ala izquierda, contando con Largo Caballero, a quien le hicieron imposible la vida, atribuyéndole todas las derrotas para boicotearle y sacarle fuera. ¡El comunismo español va a venir a través de las posiciones que les cedamos en esto! El comunismo español lo que no quiere es diálogo siquiera. Y si nosotros les obligamos a dialogar a través de un proyecto, por muy modesto y por muy imperfecto que sea, yo creo sinceramente que la orientación de ese proyecto era verdaderamente acertada. Y como yo miro las orientaciones, porque lo demás, donde dice digo dice Diego; donde se ha equivocado en una coma se pone un punto; donde hay que suprimir una manera de decir se pone otra.

Yo hubiera sido partidario de unas bases mucho más perfectamente expuestas y menos detalladas. Sin embargo, ha salido de esto. No es ciertamente todo aquello que yo hubiera deseado, como representación de esta tendencia social avanzada, audaz y con riesgo. Porque yo creo que los riesgos hay que afrontarlos lo mismo en el hacer que en el no hacer, y, por consiguiente, creo y siento la responsabilidad de todo cuanto pueda derivarse de este proyecto. Lo más grave sería que no tuviera trascendencia ninguna; eso sería lo grave; es decir, que pasara como un proyecto más, que se apunta, que tiene una virtualidad en unas empresas sí y en otras no, y que, en definitiva, no ha causado huella. Así hubiera parecido si realmente no se hubiera presentado de esta manera, que ha entrado en agujas como un mercancías entra en una estación de tercera. Esto ha sido una lástima, porque, a mi juicio, esto era por lo menos un tren Talgo que debía haber entrado con toda su preparación artillera, que debía haber sido constituido con ilusión. Yo recuerdo que les dije: Cuando vengan los obreros españoles que están ahora en Alemania, acostumbrados a ganar 2,50 o tres marcos por hora, o sea unas treinta pesetas hora, multiplicar por las horas del día y son por lo menos cincuenta duros diarios; cuando vengan estos obreros a España y les digan a sus compañeros ¿qué ganáis vosotros? ¿Qué les van a decir? ¿Por qué no pedís esto o por qué no pedís lo

otro? Mirad en Alemania cómo estamos. ¿Creéis que desde el Consejo de Administración se pueden limitar las apetencias de las gentes que han visto que esas apetencias están perfectamente servidas en otras organizaciones sociales? ¿Creéis que ellos van a discurrir por su cuenta que no se pueden dar esos jornales, no por culpa del Consejo de Administración, sino porque las materias primas españolas son de menos valor, desde el carbón hasta el hierro, que las que puedan conseguir ellos, porque no tenemos un capital de utillaje como lo tienen ellos, porque no tenemos una técnica acrisolada como la tienen ellos, porque no tenemos una organización jerárquica del trabajo, porque no tenemos una productividad en la que el obrero mismo es el primero que honradamente cumple antes de exigir? Todo eso no lo verán; lo que verán es que ellos ganan a razón de tres marcos hora, y nosotros, en España, a razón de X. No quiero decir lo que es X porque es distinto en distintas empresas; por lo menos la mitad o la tercera parte de lo que supone el jornal del obrero alemán. Y yo les decía: yo prefiero que haya una representación en el Consejo de Administración, para que sean ellos mismos los que se encaren luego con su propia representación del mundo del trabajo y les diga: esto es verdad; pero mirad; en España hay estos, estos y estos factores que son completamente distintos de lo que pasa en Alemania.

Como veis, son réplicas de tipo práctico, porque el propio Osorio, en el terreno que pudiéramos llamar teórico doctrinal, ha dicho con razón que todo es perfectamente discutible y todo es plausible. Allí, en el seno de la Comisión, lo dijo eso la autoridad del Obispo Almarcha, asesor de los sindicatos, como allí se trae a Juan XXIII y a José Antonio, como si fueran dos zascandiles que a cualquier momento se les cuelga todo lo que es la responsabilidad personal, yo no los menciono, y Osorio ha tenido el buen gusto de no hacerlo tampoco. ¿Por qué? Porque no hay derecho, en absoluto, a que unos y otros, que nos preciamos de católicos y de españoles, nos colguemos mutuamente el "sambenito" de que estamos fuera o al margen, y dispuestos con el hisopo a darnos un hisopazo y a sacarnos al margen de la ortodoxia doctrinal; no. Estamos en un terreno de discusión árido, duro y muchas veces perfectamente compatible en las intenciones exactas, que se pueden equivocar los unos o los otros. Yo me contento con haber hecho esta explicación, justificando la orientación general del proyecto, y dejo a mi queridísimo amigo Joaquín Ruiz-Giménez, que con mucha más técnica, y con mucha más serenidad, y con mucha más responsabilidad, podrá continuar, sin perjuicio de intervenir si vosotros me lo admitís y hay ocasión oportuna de hacerlo.

## PONENCIA DE DON JOAQUÍN RUIZ-GIMÉNEZ

Nuestro Presidente acaba de ahorrarme una explicación preliminar que yo deseaba hacer. Y es ésta: que no entendía por qué había yo de defender aquí un voto particular. Pero él ya ha aclarado, más o menos, el sentido en que figuro en la convocatoria de hoy como sostenedor de este voto que nunca existía.

Mi posición en este asunto, que fué ciertamente debatido con dureza, con pasión incluso, en la Comisión de las Cortes, y que luego ha tenido fuera una serie de interpretaciones enconadas y muchas de ellas—con todo respeto para quienes las han sostenido—injustas, es muy clara. Yo tengo por el proyecto en sí, por la idea que anima al proyecto,

e incluso en sus líneas generales, por su propia realización, una pasión; si queréis una pasión fría, una pasión que no me oscurece las razones que puede haber en pro y en contra. Y en esta línea quisiera estar en mi brevisima intervención de esta tarde.

Por lo pronto tengo que decir que yo no pertenecía a la Comisión especial de las Cortes que tenía que discutir este proyecto. El señor presidente de las Cortes elige las Comisiones "ad libitum". No voy a hacer yo una crítica en este instante de por qué no hay una cierta representación proporcional de las distintas Comisiones permanentes u orgánicas de las Cortes cuando se constituye una Comisión especial; parece que esto debiera ser, pero no es. Y normalmente en las Comisiones especiales soy excluido, lo cual tiene sus ventajas. Pero yo he resuelto que cuando en una Comisión especial hay un asunto importante presento cinco o seis enmiendas, y de esta manera, con arreglo al reglamento, tengo derecho a intervenir. Aclarado este punto, que hacia totalmente imposible que lo mío fuese un voto particular, lo único que presenté fueron enmiendas, y no una enmienda a la totalidad, porque con la totalidad, es decir, con la idea inspiradora del proyecto, estoy absolutamente de acuerdo. Si en algo el proyecto me parece corto, me parece que—y en este punto coincido plenamente con mi querido amigo Alfonso Osorio—es un proyecto tímido y que, desde luego, no es el gran proyecto de reestructuración de la empresa, pero ni siquiera de una cogestión, tal como podemos entenderla a la altura de nuestros tiempos. Yo me limité, pues, a presentar enmiendas al articulado. No es el momento de indicar en detalle cuáles eran esas enmiendas, muchas de las cuales tenían un sentido más bien de corrección de estilo, de estilo jurídico, de concordancia en algunos puntos; sin embargo, lo que sí creo importante, porque no lo he oído esta tarde, es decirles a ustedes cuál es en este instante la situación del proyecto. Porque el proyecto está aprobado por la Comisión especial de las Cortes, pero después ha desaparecido, como el Guadiana desaparece en algunas regiones de España; se nos dice, más o menos oficiosamente, que está en consulta, que está circulando por algunos departamentos y que reaparecerá en las Cortes de un momento a otro. Se ha hecho correr la especie de que había sido retirado definitivamente. Si esto fuera así, me parecería una tremenda equivocación política, con todos los respetos para quienes tengan que asumir en este instante esa responsabilidad. Porque se puede o no llevar un proyecto de esta índole a las Cortes; lo que no se puede hacer es, después de haberlo discutido una Comisión especial, retirarlo, y retirarlo por la presión de los elementos empresariales. Me parecería un error político funestísimo, porque el proyecto, que podrá o no interesar a los obreros—argumento del que se ha hablado muchas veces y sobre el cual volveré en seguida—, desde el instante en que se retire, interesará enormemente a los obreros; interesará como bandera entonces política contra un Gobierno que no es capaz de mantener un proyecto llevado por él a las Cortes. He aquí el punto neurálgico. Yo creo que el proyecto volverá a las Cortes; es más, puedo decir—me parece que sin pecar de indiscreto, porque se lo pregunté personalmente al señor ministro de Trabajo en la última sesión de Cortes—que volvería; es decir, que el proyecto irá adelante. Posiblemente volverá a la Co-

misión especial; esto yo ya no lo puedo asegurar, pero posiblemente volverá a la Comisión especial para retocar algunos detalles. Esta es la última información que yo tengo sobre el asunto. Veremos en seguida cuáles pueden ser esos detalles.

Lo cierto es que el proyecto, tal como quedó después de su discusión en la Comisión en las Cortes, es un proyecto más rígido, más duro que aquel proyecto que dió el Gobierno; esto es certísimo. A lo largo de la discusión, el proyecto se endureció. Perdida un poco, digamos, la batalla contra la totalidad por los que eran enemigos del proyecto, más o menos por las razones expuestas con extraordinaria agudeza y brillantez por Alfonso Osorio; perdida esa batalla de totalidad, que tengo que decir que los defensores de las ocho enmiendas, si no recuerdo mal, ocho enmiendas contra la totalidad, cuando llegó el instante de votar, ninguno votó por su enmienda, lo cual indica hasta qué extremo pesaba en su conciencia y en su preocupación el respaldar con su voto después la discusión de la enmienda; ninguno votó; se aprobó por unanimidad en la Comisión especial, con presencia de los elementos más representantes de empresas que allí había; después de esto, ya a lo largo de la discusión del articulado se produjo el fenómeno de que, siempre que había una votación importante, coincidía en una hora en que, digamos, los representantes del lado capital se habían marchado, porque tendrían reunión del Consejo de Administración o por lo que fuese; lo cierto es que los únicos que estaban presentes, indefectiblemente, eran los representantes sindicales. Y, claro, en cada ocasión, en cuanto hubiera una enmienda de sentido más obrerista, ésa es la que triunfaba. Y eso es lo que ha pasado a lo largo de la discusión del proyecto. El proyecto se ha hecho más rígido, más duro; en algunos puntos, con celo. En el artículo 3.º, por ejemplo, con celo especialmente duro, y posiblemente esto es lo que ha motivado esta puesta en consulta, porque en aquel momento no había realmente más que diez o doce de los cien procuradores del primer día, pues fuimos quedando los indispensables, los que, por haber presentado varias enmiendas al articulado, teníamos que estar; pero los demás faltaban. Y entonces resultó que, efectivamente, el proyecto se ha endurecido; es decir, el proyecto resulta más espinoso en alguno de sus extremos. Puede ser que por esto el Gobierno lo quiera reconsiderar y devolverlo a la Comisión para tratar de alguno de sus detalles.

#### El proyecto merece apoyo por razones doctrinales

Dicho esto en cuanto a lo que ocurrió en la tramitación y al momento actual del proyecto, voy a sintetizar el sentido de mi actitud ante este proyecto en las Cortes. En primer lugar, apoyo a la totalidad por razones doctrinales. Han tenido el buen gusto los dos ponentes anteriores de no argüir aquí con citas de Santos Padres, ni de nuestras leyes fundamentales, ni de los fundadores del Movimiento, etc.; por consiguiente, yo a ello me atengo. Pero si únicamente quiero insistir en algo que ha indicado Javier Martín Artajo. Los que hemos estado luchando en la cátedra, o en la prensa, o en conferencias, o en reuniones públicas por una reestructuración de la empresa, por una incorporación más viva de todos sus elementos, por una presencia activa y creadora del elemento obrero, del elemento trabajo,

cuando llega la hora en que un Gobierno, al que no se puede calificar ciertamente de progresista en el orden ideológico, cuando con la autorización y el respaldo de Su Excelencia el Jefe del Estado, que es evidentemente un hombre prudente; cuando llevamos veinticinco años de Régimen, de Movimiento nacional, y la mayor parte de nuestras declaraciones fundamentales sobre puntos tan básicos en el orden social siguen todavía en el plano más o menos nebuloso de lo programático; cuando todo esto es así y el Gobierno se decide a dar un paso y llevar un proyecto de ley a las Cortes, entonces entre unos cuantos procuradores que hemos estado defendiendo fuera de las Cortes estas posturas, de repente nos pongamos frente al proyecto, a mí me parecía una terrible claudicación. Y por esto, dentro de las Cortes apoyé el proyecto. Comprendía que tenía muchos defectos. Este es el punto en que me parece que estamos todos de acuerdo. Tenía muchos defectos y los sigue teniendo, pero qué leyes humanas no tienen sus defectos; lo que había que ver era si el proyecto respondía a una orientación en principio saludable, y segundo, si era suficientemente flexible como para que después, en la aplicación, hubiera un margen de adaptación con equidad. A mi juicio, evidentemente lo había; pero, sin embargo, como tenía algunos defectos, presenté algunas enmiendas. De modo que, aun apoyando el proyecto por razones de peso de tipo doctrinal y por razones también de carácter histórico, yo siento discrepar en este punto de Alfonso Osorio. A mí me parece que el proyecto no solamente no es inoportuno, sino que es oportunísimo. En cuanto a que vaya o no a venir capital extranjero por culpa del proyecto, yo no creo en modo alguno que les preocupe a los inversionistas extranjeros el que haya una cierta presencia, que indica una mayor armonía, dentro de los consejos de administración del personal obrero; no creo que esto les preocupe. Lo que les puede preocupar es lo que pase en España cuando se debiliten los resortes del Poder, porque entonces veremos qué ocurre con las inversiones extranjeras o no extranjeras; es decir: creo sinceramente que no es un espanto del capital extranjero el que el Gobierno dé un paso en un sentido de mayor colaboración de los distintos estamentos sociales dentro de la empresa. Lo que les puede asustar es que las empresas tengan una sorda, soterrada guerra civil, que a veces se manifiesta en la forma que está tomando; por ejemplo, la huelga de Asturias en estos instantes. Seamos absolutamente sinceros con nosotros mismos y no tratemos de invocar el peligro de lo que harán o no harán los extranjeros; porque, sinceramente, lo que tenemos que hacer es poner en orden nuestra casa, buscar el reino de Dios y su justicia, y lo demás se nos dará por añadidura. Razones históricas, por consiguiente.

#### El proyecto es oportuno, aunque tímido

El proyecto a mí me parece oportuno; no me parece ni prematuro ni inoportuno, como decía Alfonso Osorio. Ahora bien: tenía sus defectos, ciertamente. ¿Cuáles eran, a mi juicio, los principales defectos del proyecto y por los que presenté una serie de enmiendas? Si dejamos aparte unas cuestiones de tipo puramente terminológico—como, por ejemplo, el que decía que se aplicaría a las empresas de forma social, y a mí me parecía esto equívoco

y propusimos, y se aceptó, que se dijera a las empresas que adopten forma jurídica de sociedades—, prescindiendo de esto y de otros defectos de este tipo, los puntos básicos, a mi entender, eran estos cuatro, y sobre ellos centré mis enmiendas. El primero de todos era el de la proporción en la participación de los obreros en el consejo de administración. El proyecto del Gobierno era un proyecto realmente suave; establecía, como ustedes saben, la participación de un representante del jurado de empresa; es decir, un representante de los empleados, de los trabajadores, a través del jurado de empresa; era una especie de elección de segundo grado, de elección indirecta, de uno por seis; es decir, por cada seis representantes del capital, un representante del trabajo y uno por cada fracción superior a tres. A mí me parecía que esto era reconocer excesivamente poco; por eso he dicho antes que el proyecto era tímido, reconocer efectivamente poco el papel del trabajo en la empresa, que, a mi juicio, no es de uno a seis; yo decía que debía ser por lo menos de uno a cuatro, que fuese un 25 por 100, que, al fin y al cabo, es la proporción de la ley alemana del 51. Pero tampoco esto me parecía tan importante, tan esencial como para mantenerme cerrado en la discusión; de tal forma que el proyecto quedó aprobado en este punto, en el artículo primero, conforme el Gobierno quería. Algunos querían todavía una participación más rígida, más aumentada la participación del personal obrero; quedó una a seis, tal como había propuesto el Gobierno. En cambio, prosperó una de mis enmiendas, que a mí me parecía absolutamente indispensable. Según el proyectos del Gobierno, si eran menos de tres los componentes del consejo de administración entonces ya no había representación obrera. Esto, naturalmente, señores, era hacer una invitación al vals para que todos los consejos de administración del futuro tuvieran tres miembros, aunque luego tuvieran 30, que se reunirán más o menos en casa del señor presidente o del consejero delegado; pero, claro, desaparecía, era facilísimo burlar, disminuir la presencia obrera. Y entonces yo propuse que, fuera cual fuera la composición del Consejo, hubiera siempre un representante obrero. Y esto prosperó, y esto está en el proyecto. De modo que lo que yo buscaba era autenticidad. Uno de los argumentos principales que alegaban, y es curioso que lo alegaban precisamente los representantes no de los obreros, sino los representantes del capital. Aquí hay un grave riesgo de farsa, de inautenticidad. Porque teóricamente se les iba a dar a los obreros una participación en el mando de las empresas, y prácticamente esto no iba a ser nada. Que lo hubieran alegado los obreros, lo entendía; pero que lo alegaran los representantes del capital, todavía sigo sin entenderlo. Pero en fin, yo para cooperar en este punto con los representantes del capital—y que conste que yo no soy obrero, yo estaba allí tirando piedras contra mi propio tejado; al menos este gesto de seriedad con uno mismo podría ser tenido un poco en cuenta—; pues bien, yo precisamente para evitar esto sostuve lo de que hubiera uno, por lo menos, dentro de los tres, y así se aprobó. Y, además, se aprobó añadiendo—esto no era enmienda mía—que habría la misma representación en las comisiones delegadas del consejo, porque también éste era otro portillo que se abría; decir, muy bien, en el consejo están, pero cómo dividi-

mos el consejo en comisiones delegadas, les atribuimos una serie de funciones en los puntos neurálgicos, y ahí no tiene representación el elemento obrero. Esto se corrigió también en el proyecto de las Cortes, y hay hoy una representación proporcional en las comisiones delegadas del consejo. Este fué el primer punto, éste era el punto esencial. Evidentemente, pasado el primer artículo, todo lo demás era cuestión de procedimiento; pero el primer artículo fué el que absorbió yo creo que tres de las cinco largas jornadas, mañana y tarde, de cinco jornadas de cinco horas por la mañana y cinco horas por la tarde, que duró la discusión del proyecto.

#### El veto es inadmisibles

Inmediatamente después había otro punto, segundo punto importante para mí. Era que se reconocía, en el artículo 3.º, al consejo de administración un derecho de veto ante la propuesta de la terna que elevará el jurado de empresa por cada uno de los puestos a cubrir; tenía que elevar una terna y se establecía un derecho de veto por parte del consejo de administración. Y yo dije: "Señores, los vetos son malísimos, lo mismo en los consejos de administración de una empresa pequeña que en la O. N. U.; hasta que no desaparezca el veto, la O. N. U. no será auténticamente una organización internacional. Si dejamos un derecho de veto al consejo de administración creamos ahí una situación desagradabilísima." Entonces yo propuse una fórmula, que aparentemente era antitética, pero que respondía a lo mismo, sólo que era más elegante y, a mi juicio, más flexible: que fuera necesario un "quorum" determinado para votar de la terna del jurado de empresa el que iba a quedar como miembro del consejo; de tal manera que si ninguno de los tres reunían el "quorum" necesario, la terna quedaba rechazada; que no es lo mismo que un veto, porque era simplemente que no había logrado un número suficiente de adhesiones dentro del consejo de administración. Y entonces se hacía una nueva terna, volvía a realizarse esta especie de consulta, y si entonces no había acuerdo, resolvía el delegado de Trabajo. Este fué uno de los artículos en los cuales la Comisión se fué más allá del Gobierno y posiblemente el que ha suscitado más dudas dentro del ministerio de Trabajo y dentro del Gobierno; y es que como en el momento de la votación había una enmienda mucho más severa de los representantes obreros, de los representantes de sindicatos, según la cual no había ni veto, ni "quorum", ni nada, sino que el consejo de administración tenía que aceptar o no aceptar uno de los tres de la terna, y si no aceptaba ninguno de los tres de la terna tenía que pasar el asunto al delegado de Trabajo para que éste resolviera. Claro, esto ya resulta posiblemente excesivamente rígido, y la votación se ganó por dos o tres votos de diferencia por parte de los que sostenían esta postura. A mi juicio, esta última postura que se aprobó es excesivamente rígida; en cambio, creo que con la postura que habíamos mantenido de que no hubiera un veto, pero que hubiera una cierta fórmula flexible, manejando un "quorum" y volviendo la terna al jurado de empresa y, en último, resolviendo el delegado de Trabajo, quedaban perfectamente asegurados los derechos de unos y de otros. Finalmente, el último punto era el de que al hablar de lo que podía o no podía contar, relatar, informar, el representante

de trabajo al jurado de empresa, se dejaba excesivamente en manos del consejo de administración el que todo pudiera ser considerado como materia secreta, materia no participable al jurado de empresa. Y como esto podía dar lugar, naturalmente, a posiciones abusivas y arbitrarias, nosotros propusimos también en eso que hubiera una cierta limitación, que se exigiera también un "quorum" del consejo de administración para decidir si un asunto era de carácter reservado, confidencial, porque afectara a problemas de financiación o porque afectara a problemas de competencias técnicas, etc. Más o menos, eso quedó así.

Fuera ya de estos tres puntos, que se referían al fondo, había un último punto—coincido en esto con Alfonso Osorio—que, a mi juicio, daba demasiada amplitud, era una ley excesivamente de autorizaciones al ministerio de Trabajo en los dos últimos artículos. Porque decía que el ministerio de Trabajo iría aplicando gradualmente esta ley, que podía dictar las disposiciones necesarias, etc. Y, a mi juicio, esto no era función del ministerio de Trabajo sólo por órdenes ministeriales, sino que, evidentemente, dada la trascendencia y la importancia de la ley, debían ser acuerdos de Consejo de Ministros; es decir, acuerdos del Gobierno, con la forma jurídica de un decreto, que siempre, naturalmente, daba la posibilidad de que los otros ministros, representantes de los otros aspectos de la opinión del país, de la industria, el comercio, etc., pudieran hacer valer su opinión en lo relativo a la ejecución de esta ley. Y esto quedó así, o sea que quedó que sería aplicada por el ministerio de Trabajo con resoluciones del Gobierno a propuesta del ministerio de Trabajo, que es lo normal.

#### El proyecto no es revolucionario ni para asustar a nadie

Así es como terminó la ley. Yo creo, señores, que la ley en modo alguno es revolucionaria ni para asustar a nadie. ¿Que no resuelve ni satisface plenamente los intereses y legítimos anhelos de la masa trabajadora? Absolutamente de acuerdo. ¿Que una política de reestructuración de la empresa, llevando al unísono lo de la participación en los beneficios el accionariado obrero es deseable? Totalmente de acuerdo. En esto estoy también de acuerdo con Alfonso Osorio. Pero que por conseguir eso otro no afrontemos ni siquiera esto me parece una equivocación, una grave equivocación. Porque, señores, hemos tenido veinticinco años, o, por lo menos, los últimos diez años, para afrontar en serio esa reordenación de la empresa y no la hacemos. Se quejan de que la quiere imponer el Gobierno; pero ¿qué es lo que han hecho las empresas privadas en España por hacerlo, por hacer esta reestructuración? Hagamos examen de conciencia cada uno de nosotros, y todos, más o menos, estamos en empresas. ¡Pero es que el anonimato de la empresa parece que pesa como una losa sobre nuestras conciencias! Esto es un problema de tipo sociológico y psicológico importante. Personas extraordinariamente finas de conciencia, en cuanto entran en el artilugio anónimo de una de estas grandes empresas parece que ya su problema de conciencia lo han dejado en la puerta. Y nosotros tenemos problemas que nos acucian. Y como yo me siento acuciado por estos problemas, seguiré luchando por éstos.

Y termino. Hacía un mediato futuro, ¿cuál es, a mi juicio—repito que éste es un juicio nada dogmático y, por consi-

# El coronamiento de toda reforma de la empresa...

(Viene de la pág. 10.)

dibles si queremos siquiera dar en este terreno el primer paso.

Dos grupos de medidas se nos ofrecen, así planteado el problema en el terreno práctico, para la consecución de ese altísimo y lejano objetivo que es la incorporación libre y personal del trabajador a su empresa. He de indicar que el objetivo, en principio, ha de considerarse conseguido ya en las empresas artesanas y en las empresas cooperativas. He de añadir que de los tres millones y medio de trabajadores industriales que aproximadamente hay en España, más de millón y medio prestan sus servicios en empresas con más de cien trabajadores, y un millón doscientos mil en empresas con más de doscientos trabajadores (1). Es lógico pensar que no se puede actuar simultáneamente con el mismo tipo de medidas sobre la inmensa variedad de empresas que existen en el país, sino que es preciso operar con un cierto orden. Pero puede al mismo tiempo adelantarse que si se comienza por esas empresas relativamente grandes, ese millón y medio de trabajadores—de familias trabajadoras—estarán en camino hacia el objetivo señalado; tras ellos, inevitablemente y casi sin que nadie se lo proponga, marcharán los demás.

## Remoción de obstáculos legales

Esos dos grupos de medidas a que me refiero más arriba son: De un lado, la remoción de aquellos obstáculos legales, que por acción u omisión cierran de hecho el camino a toda posible so-

(1) Fuente: Ministerio de Trabajo, Secretaría General Técnica. "La dimensión de la explotación industrial en España", s. f.

guiente, perfectamente opinable—la política que hay que seguir?...

1.º Si vuelve, como es verosímil, el proyecto a la Comisión de las Cortes, mejorarlo en sus aspectos técnicos, dulcificando algunas de las cosas excesivamente rígidas que tiene, pero salvando su espíritu y, si es posible, ampliar en algunos aspectos su perspectiva.

2.º Ir aplicándolo voluntariamente las empresas que se sientan con arrojo para ello. Del mismo modo que ha habido empresas muy beneméritas que han aplicado ya la participación de beneficios a sus empleados y que ha habido otras que han empezado a repartir acciones a sus empleados y sus obreros, ¿por qué no habrá unas cuantas empresas españolas que inicien ellas la experiencia voluntariamente de incorporar a sus consejos de administración, como prueba, a unos representantes del jurado de empresa? Yo os puedo decir, aunque me calle el nombre de la empresa, que ya hay una que en su próxima Junta general lo va a acordar: va a acordar incorporar al consejo de administración a dos representantes: un representante del personal obrero propiamente dicho y otro representante del personal empleado.

Únicamente así, trabajando sobre la marcha y con el ejemplo, creo que habremos conseguido lo que en el fondo nos anima a los tres que hemos intervenido esta tarde: que es que este proyecto o cualquier otro que se haga sea instrumento de paz, de armonía, de conjunción de esfuerzos y no de discordia y lucha.

lución; de otro lado, la creación o el refuerzo de los instrumentos indispensables para actuar.

1. En cuanto al primer grupo de medidas, yo me limitaría a señalar lo siguiente:

—Modificación del párrafo 2.º del artículo 39 de la ley de Sociedades Anónimas, que por cierto no figuraba en su actual redacción en el anteproyecto; en el sentido de concebir de una manera más elástica de la que lo hace dicho artículo el derecho del accionista a las ampliaciones de capital. Si esto no se hace, podemos pensar lo que que-

ramos sobre el acceso del trabajador a la propiedad de sus empresas, que no conseguiremos nada eficaz.

—Modificación de los decretos de 18 de agosto de 1947 y 11 de septiembre de 1953, sobre Jurados de Empresa, concediendo a los Jurados personalidad jurídica, dato capital si se quiere algún día realizar la incorporación activa de los trabajadores a las empresas, que en esta época de socialización es inútil perseguir en forma individual.

—Puesta en práctica de la Ley de 23 de diciembre de 1961, sobre regularización de balances. Puede parecer esto

## COLECCION BIEN COMUN

EDITADA POR

EDICIONES EURAMERICA

EN COLABORACION CON LA

A. C. N. de P.

La Colección "Bien Común" pretende promover el diálogo sobre la problemática de este concepto fundamental. A través de sucesivos volúmenes, el lector lo contemplará desde distintas perspectivas y formará clara conciencia de cómo deben pueblo y gobernantes contribuir en nuestro tiempo a la prosecución del Bien Común

### VOLUMENES PUBLICADOS

#### IDEAS FUNDAMENTALES

- 1.—**HACIA UNA SOCIOLOGIA DEL BIEN COMUN**, por Luciano Pereña. 138 págs. 25 ptas.
- 2.—**JACQUES MARITAIN Y LA POLEMICA DEL BIEN COMUN**, por Carlos Santamaría. 82 págs. 18 ptas.
- 3.—**PROBLEMATICA DEL BIEN COMUN**, por Juan Zaragüeta. 92 págs. 18 ptas.
- 4.—**DOCTRINA MARXISTA DEL INTERES GENERAL**, por Víctor Antolín. 68 págs. 18 ptas.
- 5.—**PUEBLO Y GOBERNANTES AL SERVICIO DEL BIEN COMUN**, por Santiago Ramírez, O. P. 116 páginas. 25 ptas.
- 6.—**EL BIEN COMUN DE LOS ESPAÑOLES**, por Adolfo Muñoz Alonso. 70 págs. 18 ptas.
- 7.—**BIEN COMUN Y PAZ DINAMICA**, por Luciano Pereña. 117 págs. 25 ptas.
- 8.—**PENSAMIENTO PONTIFICIO SOBRE EL BIEN COMUN**, por Rafael González Moralejo, Obispo auxiliar de Valencia. 308 págs. 45 ptas.



un dato sin importancia. Pensemos, sin embargo, que los planes de desarrollo económico de Francia arrancan de la Ley francesa de regularización de balances, que permitió, de un lado, conocer la realidad de las empresas, y de otro, estimular sus posibilidades de capitalización. Desde otro punto de vista, resulta pintoresco establecer, por ejemplo, la participación en beneficios de las empresas a favor de los trabajadores, cuando en realidad ignoramos si las empresas tienen o no beneficios. Pensemos, además, que en la disposición adicional de esta Ley están previstas medidas para favorecer el acceso del trabajador a la propiedad.

—Amplísima difusión de la cultura entre los trabajadores, lo que hoy día puede ya conseguirse a través de la Ley de Fondos Nacionales de 21 de julio de 1960. Pero puede que todavía este esfuerzo sea insuficiente, sobre todo si pensamos que el Fondo de igualdad de oportunidades está dotado con el importe de la contribución sobre la renta... Será preciso que se incorporen a esta tarea las empresas, la Iglesia, las asociaciones, los particulares, todo el que pueda. La elevación de Alemania no fué conseguida a finales de siglo ni por su Ejército ni por sus planes de seguridad social, sino por sus leyes de instrucción pública.

—Ruptura del bloque monolítico en que actualmente se encuentra vaciada nuestra seguridad social, de tal manera que hace harto difícil su manejo. Es indudable, por lo demás, que aquí cuenta la Administración, sin pensar en las ayudas que en forma de subvención o de exenciones fiscales pudieran provenir de otros departamentos ministeriales, con un importante instrumento para estimular la actividad de las empresas en el sentido deseado.

—Mantenimiento de una cierta estabilidad jurídica en materia laboral. No puede operarse a saltos, ni puede crearse el desconcierto y la desconfianza sobre si las normas promulgadas no serán contradichas a los dos meses por otras distintas. Y las normas más progresivas y avanzadas deben contener prevenciones que no penalicen, sino que premien, los avances hechos espontáneamente por las empresas.

#### Creación de agentes aptos para el desarrollo de una política social de incorporación

2.—Un segundo grupo de medidas es imprescindible; me refiero a la creación de agentes aptos para desarrollar una política social del signo indicado. Muchas veces no fallan las intenciones, sino las técnicas, y lo primero que éstas exigen, elementalmente, es contar con unos agentes eficaces.

Tres son los que han de manejarse: en primer lugar, la propia Administración del Estado, que en este punto no examinaré ahora. Me limitaré sólo a indicar que a ella, en todo caso, le están encomendadas aquellas funciones subsidiarias que recuerda Pío XI en la "Quadragesimo Anno", y que, por tanto, tendrá, en este terreno, aun referido sólo a esa acción, bastante quehacer.

En segundo lugar, los trabajadores deben estar dotados, en sus organizaciones, de un poder efectivo, capaz de crear preocupación en torno a sus problemas. Puede parecer extemporáneo que diga esto precisamente en estos días; pero estos días pasarán y sucederán otros, y dentro de un mes, de dos meses, de tres meses, los problemas laborales ha-

brán sido reclusos otra vez en el último rincón de las preocupaciones empresariales. Y ello no es debido a mala voluntad por parte de nadie, sino solamente a que, como es natural, las empresas sólo se preocupan de lo que verdaderamente constituye problema para ellas y precisamente en la medida en que lo constituye. Y, como es obvio, las empresas tienen todos los días problemas muy importantes que necesitan ir examinando y resolviendo por un orden rigurosamente jerárquico, según su importancia. Si no existen medios de dar "importancia" a los problemas laborales, de hecho nunca serán estudiados ni, menos, resueltos. Por ello, una suave modificación de la Ley de 24 de abril de 1958, de convenios colectivos, y acaso sólo un cambio de espíritu en esta materia, sin necesidad de modificación legal ninguna, puede bastar durante bastante tiempo para dotar a las preocupaciones laborales de esta relevancia y efectividad.

Finalmente, creación en las empresas de instrumentos aptos para enfrentarse con estos problemas, que muchas veces les son desconocidos en sus detalles a las empresas mismas. No se trata de Secretariados Sociales ni de cosa parecida. Me refiero, más concretamente, a seleccionar dentro de los propios Consejos de Administración un pequeño grupo de personas—dos o tres bastarían—, que tengan como cometido principal esta preocupación por los problemas sociales de sus empresas. Comentaba antes nuestro Presidente la urgencia de llevar a la práctica las doctrinas de la "Mater et magistra". Pues bien, uno de los procedimientos más adecuados es que unos cuantos hombres de cada empresa se sienten en torno a una mesa con la encíclica en la mano y comparen las

exigencias de las encíclicas con la situación de su empresa y piensen en concreto, aquí y ahora, qué es lo que pueden y, por tanto, lo que deben hacer para remediar esas situaciones que de hecho existen.

Por último, no ha de despreciarse la necesidad de crear un ambiente afectivo en todos estos problemas. Hay operaciones quirúrgicas que necesitan una cierta dosis de decisión y de afectividad para llevarlas adelante. Quizá estemos en esa situación y debe, pues, cuidarse la ambientación de todos estos problemas.

\* \* \*

Todas estas medidas son, como ven ustedes, sumamente modestas, nada llamativas; pero aun a riesgo de defraudarles, si queremos ir acortando la distancia entre aquel objetivo último señalado al principio y la realidad social actual de nuestros días, ha de ser mediante la puesta en práctica de medidas modestas como las indicadas. No basta, de ninguna forma, la promulgación de solemnes e ineficaces leyes en cuyo artículo primero se establezca la obligación de ajustar todas las empresas al molde de una empresa cristiana.

\* \* \*

A continuación se abrió un diálogo en el que, respecto a las consideraciones anteriores, se expresaron las siguientes opiniones:

Primera. Insistencia en que la incorporación del trabajador sea libre y no coactiva.

Segunda. Insistencia en que no se acuda a fórmulas únicas.

Tercera. No conveniencia de la fórmula propuesta de concesión de personalidad jurídica a los Jurados de empresa por parte de algunos elementos muy caracterizados de la reunión.

## Obras completas de SANTA TERESA DE JESUS

por Efrén de la Madre de Dios, O. C. D., y Otger Steggink, O. Carm.

La Biblioteca de Autores Cristianos publica en un solo volumen todos los escritos que se conocen de la santa Doctora de Avila. Quince años de paciente investigación garantizan el valor de esta nueva edición, que recoge también el fondo histórico, la cronología y los hechos y personas que se relacionaron con la santa.

Reconstrucción crítica de los textos originales. Rigurosa compulsión histórica de los datos. Primorosa presentación tipográfica. Al interés permanente de la doctrina y del estilo de la santa se une la competencia mundialmente reconocida de los autores en el campo de los estudios teresianos.

XXIV + 1135 págs. En tela, 135 pesetas. En plástico, 155

Pídalo a su librero, y si no lo tiene, a  
LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.  
Mateo Inurria, 15. Madrid-16

BAC 212

# El coronamiento de toda reforma de la empresa ha de ser la incorporación libre y personal a la misma del trabajador

Ponencia resumen de don Federico Rodríguez en el círculo de estudios del Centro de Madrid, dentro del ciclo "La reforma social de la empresa"

*El jueves 10 de mayo se clausuró en el círculo de estudios del Centro de Madrid el ciclo "La reforma social de la Iglesia". Las reflexiones finales que hizo el presidente, don Alberto Martín Artajo, por necesidades de asamblea general, en la que se había de discutir el tema, se publicaron en el BOLETIN DE A. C. N. DE P. en el número de 1 de julio. Hoy damos la conferencia que, como resumen de lo tratado en el ciclo, hizo el moderador del mismo, don Federico Rodríguez, catedrático de Política Social en la Universidad de Madrid.*

Espero que sepáis disculpar a un profesor, el que, antes de entrar en el examen de algunas de las medidas concretas a utilizar en este terreno de la reforma de la empresa, haga unas consideraciones generales y, por lo tanto, un poco abstractas sobre el tema mismo de la reforma de la empresa.

Al comenzar este curso nos enfrentamos con este problema, y ello hacía suponer que todos estábamos de acuerdo en que la empresa necesitaba alguna reforma. Pero acaso no existía una unanimidad acerca de las medidas en que había de consistir la reforma, ni acaso tampoco acerca de los problemas mismos que aconsejaban la reforma. ¿Cuáles son, en efecto, esos problemas, esos defectos que urge reformar en la empresa actual?

A lo largo de este ciclo de veinticinco conferencias se han ido tocando, como habéis visto, diversos aspectos parciales del problema. Nuestro Presidente acaba de sintetizar en 19 conclusiones los puntos más significativos. Pero todavía yo quisiera extraer una especie de denominador común a esas conclusiones, denominador común que nos ha sido formulado por el propio Presidente al indicarnos, al final de su exposición, que se trata sustancialmente de conseguir la incorporación libre y personal del trabajador a su empresa. Es, efectivamente, a esta finalidad, hacia esta incorporación del trabajador a su empresa, a donde convergen, como fácilmente podréis comprobar, todos los temas hasta aquí examinados y las conclusiones que acabamos de escuchar. Permittedme que subraye, muy brevemente, algunos aspectos de este objetivo general.

Se trata de la incorporación del trabajador a su empresa. Incorporación que, indudablemente, no está realizada prácticamente en ningún país. Podemos pensar—y haremos bien—que una adecuada política de salarios es posible, en el orden de la urgencia, el primer problema a atender. Pero haremos mal en detenernos aquí. Un nivel de salarios aceptable se encuentra en Alemania, se encuentra en Francia. Y, sin embargo, en Alemania la doctrina sigue planteándose como problema fundamental el de la reforma de la empresa, centrado precisamente en la constitución de ésta como una verdadera comunidad humana en la que participen también los trabajadores. Y en Francia, a pesar de que su nivel de salarios sea envidiable para una po-

blación laboral española, pensemos, sin embargo, que el 20 por 100 aproximadamente de su censo electoral vota todavía en comunista. No se trata, pues, de contentarse con simples retoques dentro del sistema, aunque estos retoques sean, sin embargo, urgentes. Se trata de ir más allá y de realizar esa incorporación. De ella, la política social espera—como nuestro Presidente ha dicho—la superación de la lucha de clases, que tiene su origen precisamente en la escisión que se produce dentro de la empresa entre trabajadores no propietarios, de una parte, y empresarios y capitalistas, de otra; la superación, también, del antagonismo de intereses que oponen a unos y a otros, puesto que, de hecho, sus intereses inmediatos son contradictorios en el planteamiento actual, ya que no puede mejorarse a unos sin perjudicar a otros, encubriéndose así la solidaridad profunda que debiera existir entre todos los que se dedican a una obra común; la consecución de la ansiada estabilidad social, que ha de comenzar por la estabilidad de las empresas; y, sobre todo, el desarrollo de la personalidad del trabajador, que sólo a través de su trabajo profesional puede conseguirse plenamente.

## La incorporación ha de ser libre

Pero esta incorporación ha de ser libre. Ello significa muchas cosas. En primer lugar, no sólo que ella misma ha de ser voluntaria y no impuesta, sino, además, que con ella se ha de tratar de superar los dos grupos de coacciones, jurídicas y económicas, que gravitan sobre el mundo laboral europeo, puesto que no basta con afirmar

que el régimen de salariado es justo, sino que, repitiendo palabras del Cardenal Suhard en su pastoral de Cuaresma de 1945, ha de añadirse que nadie tiene el derecho de imponerlo a los que no lo quieren. Esa elección entre salariado y otros regímenes distintos, que conocen las profesiones liberales y que en algún otro país, como nos explicaba Robert en su conferencia, la conocen también de hecho las clases trabajadoras de Estados Unidos, es ignorada entre nosotros; sin que ello quiera decir, naturalmente, que la elección de un sistema o de otro deba revestir los caracteres de una libertad formal de decisión, sino más bien que existan, en el montaje institucional del país, estructuras adecuadas para satisfacer a quien, con vocación y voluntad suficiente, decide elegir el camino más arduo en lugar de decidirse por el más seguro.

Y la libertad en la incorporación implica también que no puede pensarse en formas únicas preestablecidas y dictadas desde arriba, sino que es imprescindible dejar un amplio margen de iniciativa a las partes interesadas. Esa incorporación podrá producirse, en unos casos, por el acceso a la propiedad; en otros, por el acceso a la gestión; en los de más allá, por la participación en las ganancias; quizá, en otros casos, por fórmulas distintas. Ha de dejarse un poco a los propios interesados que elijan por sí mismos las fórmulas más adecuadas, siempre que exista una cierta garantía de que dicha elección no está viciada por ninguna de las coacciones antes aludidas.

Creo que ya me he extendido bastante en esta exposición teórica y un tanto abstracta. He seguido hasta aquí las exigencias del método deductivo. Pero se trata ahora de operar sobre la realidad de todos los días, y para esto el método deductivo no nos sirve. Es necesario cambiar de sistema y aplicar la inducción: partir de la realidad, observar sus defectos más salientes y, conservando muy claro en la cabeza el ideal lejano al que tratamos de acercarnos, ir pensando en pequeñas correcciones de detalle que poco a poco, modestamente, nos acerquen a ese ideal, sin esas flamantes declamaciones, tan bienintencionadas por otra parte, de los constituyentes del 12, que deseaban a los españoles "justos y benéficos", o de las declaraciones de principios, más recientes, que desean embellecer la vida del campo.

Por eso, os pido de antemano perdón por la molestia de las conclusiones prácticas que voy a indicar aquí. No encontraréis nada revolucionario ni comprometido, ni siquiera nada que satisfaga cualquier deseo de reforma. Encontraréis tan sólo modestísimos retoques que, sin embargo, son imprescin-

(Pasa a la pág. 8.)

## VIDA DE LOS PROPAGANDISTAS

### Nombramiento

Don Carlos Roa, secretario del Centro de Gijón, ha sido nombrado director general de la Renfe.

### Necrológica

Ha fallecido el excelentísimo señor don Emilio Esteban-Infantes y Martín, padre político del propagandista del Centro de Gijón don Ignacio Bertrand.